



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D^a. NURIA COGOLLUDO MENOR.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día uno de octubre de dos mil dieciocho; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Teodoro García Pérez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE PRESIDENCIA

1º.- APROBACIÓN BASES DE CONVOCATORIA Y EXPEDIENTE DE GASTO DE LA XVII EDICIÓN DEL CONCURSO DE NARRATIVA FEMENINA "PRINCESA GALIANA".-

UNIDAD GESTORA: Servicios Sociales.

Importe: 12.000,00.-€.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por la Concejalía Delegada de Igualdad.
- Propuesta de gasto en fase A.
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe propuesta suscrito por la Jefa de Sección de Servicios Sociales.
- Bases de la Convocatoria.
- Alta previa de la convocatoria en ACCEDE.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 24 de septiembre de 2018.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo el nº 3.357.

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de la XVII Edición del Concurso de Narrativa Femenina "PRINCESA GALIANA".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto por un importe total de 12.000.-€.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

2º.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS. Y ORDENANZAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS.-

2.1) PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS.-

Documentación que integra el expediente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

1. **Proyecto de modificación de Ordenanzas (firmado electrónicamente el día 27/09/2018)**, que se eleva a la Junta de Gobierno por la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, para su aprobación y posterior remisión al Pleno de la Corporación (órgano competente); con exposición de motivos y descripción genérica de las modificaciones que se incorporan, así como el texto resultante de los artículos modificados tanto de las Ordenanzas Fiscales como de las Ordenanzas de Precios Públicos.
2. Informe Técnico-Económico emitido por el Economista Municipal sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa número 31, de fecha 26/09/2018.
3. Informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 28/09/2018, en el que se indica que el Proyecto se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente y se detalla el procedimiento administrativo para su aprobación por el Pleno de la Corporación y posterior entrada en vigor a partir del 1/01/2019.
4. **Informe de fiscalización emitido por la Intervención General Municipal con la referencia nº 3.399, que completa el realizado con el número 3.262/2018**; el cual tiene como objeto la fiscalización de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa número 31.

A la vista de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tributos y Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos para el ejercicio 2019.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Secretaria General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

2.2) PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Documentación que integra el expediente:

- a. **Proyecto de modificación de la referida Ordenanza (firmado electrónicamente el día 26/09/2018)**, que se eleva a la Junta de Gobierno por la Concejalía Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad. El presente Proyecto tiene un doble objetivo: adecuar su texto al contenido de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que califica las tarifas por la prestación de los servicios gestionados por concesionarios como prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario; y, por otra parte, el establecimiento de los precios conforme al contrato suscrito con la empresa concesionaria, cuya última definición es el acuerdo de la



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 2 de agosto de 2018, de ejecución de medidas aprobadas en fecha 15 de junio de 2014 por el mismo Órgano.

- b. Informe Técnico-Económico emitido por el Economista Municipal de fecha 07/09/2018.
- c. Informe jurídico emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 28 de septiembre de 2018.
- d. Fiscalización conforme (con observaciones) que realiza sobre el expediente la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.401.

Examinada la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Abastecimiento de Agua.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Secretaria General del Pleno en orden a la tramitación que proceda y posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.

3º.- CESIÓN EN PRECARIO DE TERRENO DE DOMINIO PÚBLICO, A PETICIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE TOLEDO. Y APROBACIÓN DE PROYECTO “RSMT 20KV Y C.T 2X400KVA PARA SUMINISTRO A EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN EN C/FRESNEDOSO 27(TOLEDO)”, A EJECUTAR EN EL TERRENO OBJETO DE CESIÓN EN PRECARIO Y DOMINIO PÚBLICO ALEDAÑO.-

PRIMERO.- Solicitud de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, S.A., interesando cambio de ubicación de centro de transformación soterrado para mejorar suministro de energía en parcela colindante de referencia catastral 8832001VK1183B0001RI, Paseo Gregorio Marañón; a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

SEGUNDO.- Informe del Arquitecto de 27 de septiembre de 2018 en los siguientes términos:

“En la actualidad se encuentra en vigor el Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, aprobado definitivamente por Órdenes de la Consejería de Política Territorial de fechas 10 de noviembre de 1986 (D.O.C.M. 18-11-86) y 27 de julio de 1987 (D.O.C.M. 04-08-87).

La parcela en la que se quiere ubicar el nuevo Centro de Transformación actuar se encuentra en suelo clasificado como Suelo Urbano, en concreto en el ámbito de la Unidad Urbanística 4 “Polígono Industrial”.

La normativa de aplicación, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Toledo, es la Modificación de Estudio de Detalle de las Parcelas 51-61 y 54-63 de la Unidad Urbanística nº 4, que fue aprobado con carácter definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 2000.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

De acuerdo al citado documento, la parcela objeto de actuación se corresponde con la parcela 51 del estudio de Detalle; para la que se establecen las siguientes determinaciones:

- Superficie de Suelo: 7.920,00 m²
- Superficie Edificable. 4.031,00 m²
- Alturas: Dos (2) plantas
- Número de Viviendas: 0
- Uso: Dotacional Deportivo-Educativo

2.- De acuerdo a la solicitud, se pretende ocupar una porción de terreno de unas dimensiones aproximadas 7,71 m de largo por 6,90 m, para ubicar un centro de transformación subterráneo en sustitución del previsto en la parcela catastral 8730801VK1183B0001AI, que corresponde a espacio libre viario.”

3.- Se estima que no existe inconveniente, de carácter urbanístico, en acceder a lo solicitado.”

TERCERO.- Informe del Arquitecto adscrito a Patrimonio de fecha 28.09.2018, en los siguientes términos:

- “1.- La solicitud de ocupación de Dominio Público se debe tramitar como Cesión en Precario.
- 2.- No existe inconveniente desde el punto de vista patrimonial, en autorizar la ocupación solicitada desde la EMV para instalar el centro de transformación en la nueva ubicación, previa tramitación del correspondiente expediente de cesión en precario.
- 3.- Se considera adecuado incluir en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, los requisitos señalados en el informe del Ingeniero Municipal, en lo referente a los trabajos necesarios para dismantelar el antiguo centro de transformación.”

CUARTO.- Informe del Técnico del Servicio de Ingeniería del siguiente tenor:

“1º.- La antigua localización del CT estaba situada en calle río Valdeyernos, no limitando usos. La localización propuesta está en finca pública por lo que puede limitar en el futuro potenciales usos en la piscina municipal.

2º.- La antigua localización del CT deberá ser dismantelada por completo, debiendo restituir la zona a su estado original. Para ello se deberá rellenar el hueco con material arenoso, proceder a la compactación del mismo de tal manera que se eviten asentamientos futuros del terreno.

Habrà de proceder también a la retirada de las chimeneas, antiguos elementos de ventilación del CT, y otros elementos que entorpezcan el normal tránsito por el paseo peatonal de la calle Río Valdeyernos, dejando dicha zona completamente a cota y con los elementos actuales de tránsito completamente restituidos para garantizar la continuidad de la zona.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3º.- La ocupación presentada en planos es de 53,34 m², no obstante la ocupación real va a ser mayor puesto que se tiene que realizar un desmonte importante del terreno.

Los taludes de excavación pueden ser 3:2 de tal manera que el CT quede soterrado y la cota superior quede en rasante con la cota del Paseo Gregorio Marañón. Desde la cota del Paseo Gregorio Marañón hasta el nivel del terreno natural se ha contabilizado una altura aproximada de tierras de 1,40-1,60 metros, por lo que se habrá de proceder también a su desmonte con taludes preferentemente entre 3:2 y 2:1 (H:V). Deberá quedar un resguardo mínimo de 1,5 metros entre el cerramiento actual de la piscina y el desnivel originado por el desmonte del terreno.

4º.- En el Paseo Gregorio Marañón hay varios servicios que pueden resultar afectados por la ejecución de la obra, entre ellos cabe destacar un colector de saneamiento que discurre por el mismo.

5º.- Debe disponerse alrededor de la acera perimetral, como separación del talud, una cuneta de tal manera que se conduzcan las aguas pluviales hacia el exterior de la plataforma.

Las aguas pluviales del CT deberán conducirse al colector de pluviales que está situado en el Paseo Gregorio Marañón, o bien garantizar completamente la estanqueidad del mismo.”

De conformidad con la propuesta que formula la Secretaría General de Gobierno en base a cuanto queda expuesto y teniendo en cuenta la calificación urbanística del suelo en función de lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha; así como lo previsto en el artículo 1.740 y siguientes del Código Civil; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

Autorizar a “IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.” la cesión de uso de terreno de dominio público ocupado en parcela colindante de referencia catastral 8832001VK1183B0001RI, Paseo Gregorio Marañón; con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. La autorización lo es en régimen de “uso en precario” a favor IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
2. Deberán someterse a los requisitos incluidos en el Informe del Técnico de Servicios de Ingeniería.
3. Si el terreno perdiera el destino para el que se autoriza su uso, la entidad peticionaria vendrá obligada a devolver la obra realizada y a reponer el terreno a su estado inicial.
4. La presente cesión se otorga sin perjuicio de obtener las licencias que resulten pertinentes.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EG9-2018.-

EMPRESA: LEONARDO LUDEÑA BUENO (YOLANDA LUDEÑA PÉREZ)

IMPORTE: 120,20 €.-

EXPEDIENTE: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN LA C/ RÍO ALBERCHE, ESQUINA C/ RÍO BULLAQUE.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Contrato suscrito con Leonardo Ludeña Bueno, de fecha 29 de noviembre de 2002.
2. Adenda suscrita con Yolanda Ludeña Pérez, de fecha 31 de marzo de 2003.
3. Informe del Negociado de Patrimonio de fecha 22 de junio de 2018 indicando que no existe consideración técnica que impida acceder a lo solicitado.
4. Acuerdo de la JGCT de 20 de junio de 2018 sobre Liquidación del Contrato.
5. Informe de la Tesorería Municipal de fecha 28 de junio de 2018, acreditativo del depósito de la garantía a nombre de Leonardo Ludeña Bueno e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.360).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Autorizar la devolución de la garantía definitiva solicitada por la empresa indicada, por importe de 120,20.- euros; relativa al expediente de contratación de “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN LA C/ RÍO ALBERCHE, ESQUINA C/ RÍO BULLAQUE.

5º.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE FURGÓN MARCA NISSAN MODELO PRIMASTAR, MATRÍCULA 9187FGJ; EFECTUADA POR DORNIER, S.A. A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente de Aceptación de Donación: ET 53/2018

Bien objeto de operación jurídica: Furgón marca Nissan modelo Primastar, matrícula 9187FGJ.

Valor: Donación por parte de DORNIER, S.A.

Destino: Dedicado actualmente al Servicio de la Unidad de Atestados de la Policía Local.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-01/10/2018

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 7



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

PRIMERO.- Escrito del director territorial de DORNIER, S.A, empresa contratista para la gestión del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública, sobre intención de donación del furgón referenciado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, debido a la finalización del contrato.

Asimismo se manifiesta que, en caso de aceptación de la donación, se deberá llevar a cabo la transferencia de la titularidad del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico y la modificación del tomador del seguro, encontrándose asegurado en Zúrich hasta el 31.12.2018.

SEGUNDO.- Informe de la Sección Administrativa de la Policía Local en el que se informa que el vehículo está en perfectas condiciones de uso y la aceptación de esta cesión no supondría coste para el Ayuntamiento, salvo los derivados del mantenimiento ordinario y el aseguramiento del mismo.

TERCERO.- Informe jurídico favorable emitido por la Unidad Gestora del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 27 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 3.402)

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

1. **Aceptar la donación del furgón marca “Nissan”, modelo “Primastar”, matrícula 9187FGJ; efectuada a título gratuito por DORNIER, S.A.**
2. **La cesión se formalizará en la correspondiente “ACTA DE ENTREGA”.**
3. **Una vez formalizada la donación, se procederá a su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación (Epígrafe 5: Vehículos), con la valoración que corresponda.**

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

6º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES E INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 2018 CON CARGO AL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DE 2017.-

Redactados los proyectos que más abajo se detallan. Vistos los informes técnicos emitidos por la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, así como la Memoria económica de los proyectos, con la proyección de los efectos presupuestarios y económicos durante su vida útil, suscrita por el Concejal titular del Área de Hacienda sobre la base de los informes indicados. Y habida cuenta de la fiscalización que realiza sobre el expediente la Intervención General Municipal (con la referencia número 3.385); **esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Primero.- Aprobar los proyectos de inversión que seguidamente se relacionan, como financieramente sostenibles:

DENOMINACIÓN	IMPORTE (IVA i)
1. Acondicionamiento y mejora del área infantil en la Plaza del Granadal. Barrio de la Antequeruela.	58.018,12
2. Acondicionamiento de zona verde en el entorno del Barco Pasaje para área recreativa de mayores.	16.876,33
3. Acondicionamiento del espacio público para la instalación de un área canina en el Barrio de Santa Bárbara.	41.484,00
4. Acondicionamiento de espacio público para la instalación de un área canina en el Barrio de Valparaíso.	20.174,94
5. Acondicionamiento y mejora de mediana en la Avenida del Madroño, entre la Avenida del Fresno y la Avenida del Tejo, en el Barrio de Valparaíso.	144.269,64
6. Acondicionamiento y mejora de la margen izquierda de la Avenida Adolfo Suárez, entre la Avenida Vistahermosa y la C/ Nardo	28.443,88
7. Renovación de la instalación de alumbrado público del parque Lineal entre río Arlés y Estenilla en Toledo	74.616,50
TOTAL	383.883,41

Segundo.- Prestar conformidad a la inclusión de los proyectos de inversión referidos, por un importe total de **383.883,41€**, como inversiones financieramente sostenibles en el Presupuesto de 2018, con cargo al superávit presupuestario del ejercicio 2017; mediante la correspondiente modificación presupuestaria.

ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

7º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO POR SUSTITUCIÓN DE AUTOBUSES DE 12 METROS POR MICROBUSES.-

Vista la documentación que obra en el expediente incoado al efecto, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda “Dejar sobre la mesa” el presente asunto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

8º.- APROBACIÓN DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA “X SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES”, DEL 1 AL 5 DE OCTUBRE DE 2018.-

UNIDAD GESTORA: SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Importe: 9.000,00.- €.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio suscrita por el Concejal Delegado de Servicios Sociales.
- Propuesta de gasto en fase A.
- Informe propuesta suscrito por la Jefa de Sección de Servicios Sociales.
- Programa de actividades propuestas.
- Presupuesto de actividades propuestas.
- Documento contable sobre existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 26 de septiembre de 2018.
- Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 3.389.

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades de la **X SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES**.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de gasto por un importe total de 9.000.-€.

9º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

10º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

11º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Teodoro García Pérez.

NOMBRE:
Teodoro García Pérez
Milagros Tolón Jaime

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
Alcaldesa-Presidenta

FECHA DE FIRMA:
05/10/2018
08/10/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC93DD15F9
A2EE7F5CEB5FF501232F72DEDD62CDB739DFCC7

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C24F12ADA63226FF44B9